



"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional  
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"



Cláusulas de tal Acuerdo que requieran actualización o readecuación a las necesidades propias de la debida administración de dicho Parque Nacional.

Debemos señalar a Ustedes, que por petición de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, esta Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaboró el proyecto de PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL "LA MALINCHE", el cual actualmente se encuentra en revisión ante la citada Comisión.

Por tanto, una vez que sea expedido y publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa aludido, y de resultar procedente la Secretaría a mi cargo presentará ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación, la propuesta clara y concreta de modificaciones al Acuerdo de Coordinación referido, en lo que se estime adecuado y eficaz para la administración del Parque Nacional "La Malinche".

De lo que con oportunidad, haremos saber a esa Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE JULIO DE 2010.

LIC. FRANCISCO E. CASTILLO MONTEMAYOR  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1  
c.c.p. LICENCIADO MARIO P. MARIN TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- En cumplimiento a sus órdenes.  
MAESTRO JORGE FRANCISCO DIAZ GIL, SUBSECRETARIO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.- En respuesta a su oficio número SJ/817/2010.  
CLAUDIA RIVADENEYRA TORIJA, CONSEJERA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL.- En seguimiento a su oficio número 460-01-02-1686.

**Unidos**  
**para progresar**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

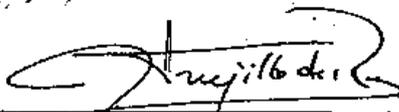
MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0531.  
EXPEDIENTE No. 180.

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales,  
Edificio.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se remite a la Comisión que usted preside oficio de la Comisión Permanente, con el cual envía contestación del Gobierno del Estado de Puebla al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a diversas autoridades para que refuercen las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el Parque Nacional "La Malinche".

México, D. F., a 29 de julio de 2010.



  
DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA  
Secretaria

  
DIP. MAL TERESA B. OCHOA MEJÍA  
Secretaria

ANEXO: Copia del documento.

eva\*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**MESA DIRECTIVA**

**OFICIO No. CP2R1A.-1764.**

México, D. F., a 28 de julio de 2010.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a ustedes que se recibieron oficios en respuesta a diversos Acuerdos de la Cámara de Diputados, mismos que se anexan.

Atentamente

**SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA**  
Vicepresidente



H. CAMARA DE DIPUTADOS

*15,85 km*

29 JUL 2010 *[Signature]*

**R E C I B I D O**  
DIRECCION GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO  
ELENA SANCHEZ ALGARIN  
DIRECTORA GENERAL



"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional  
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"



OFICIO NO. SMADJ/105/2010

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA. *La Presidencia de la*  
LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. *Mesa Directiva de..*  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN. *Vuelta 5*  
PRESENTE.

En atención al oficio número D.G.P.L 61-II-6-0313, del expediente número 180, mediante el cual esa Honorable Mesa Directiva, comunica para los efectos legales a que da lugar al Señor Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, los Puntos de Acuerdo tomados en sesión del 2 de marzo del año en curso, y que se relacionan al Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Gobierno Federal, y los Gobiernos de los Estados de Tlaxcala y de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 1996, en donde entre otras cosas, se establece la transferencia de la administración del PARQUE NACIONAL denominado "LA MALINCHE" a las citadas entidades federativas, al efecto me permito manifestar que:

El Gobierno del Estado de Puebla, atento permanentemente a las determinaciones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y dispuesto siempre a cumplir con ellas en la esfera de sus atribuciones, por ello, ante el comunicado de ustedes, propició que el Señor Gobernador Constitucional de esta Entidad Federativa, instruyera al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Pública Estatal, para que de inmediato se diese atención y respuesta al contenido del Segundo Punto de Acuerdo que le fue comunicado en los términos establecidos.

En consecuencia de lo anterior, me permito informar a ustedes que la Secretaría Estatal citada, ha procedido a practicar una revisión al contenido y esencia de todas y cada una de las Cláusulas que se plasman en el Acuerdo referido y por el que se transfiere la administración del Parque Nacional "La Malinche", procurando que una vez que haga lo propio el Gobierno del Estado de Tlaxcala, establecer con la autoridad competente y designada al efecto, la comunicación pertinente que nos conduzca a conocer y conciliar, los términos y conceptos que se estimen adecuados para, en su caso, modificar las

**Unidos  
para progresar**